

PRÁCTICA PREPROFESIONALES:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Docente tutor	Cédula	No. Horas de designación
1	COL. HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	DRA. BASANTES VASQUEZ MIRIAN SOLEDAD	170500225-9	7
2	UNIDAD EDUCATIVA 24 DE MAYO			
3	UNIDAD EDUCATIVA FAE N° 1			
4	COLEGIO FRANCISCANO SAN ANDRÉS	MSC. CAIZAPANTA SUÁREZ JESSICA ALEXANDRA	172093050-0	8
5	CENTRO DE APOYO INTEGRAL "TRES MANUELAS"			
6	ESCUELA AURELIO ESPINOSA POLIT			
7	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR POLICIA NACIONAL			
8	INSTITUTO SUPERIOR CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	DR. PULE ANDRADE JOHN LESLIE	100062690-1	5
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE			
10	UNID. EDUC. MILITAR ELOY ALFARO	MSC. INTRIAGO UGALDE NELSON BISMARCK	171025852-4	4
11	UNID. EDUC. RAFAEL LARREA			
12	UNID. EDUC. LUXEMBURGO	DR. ENRÍQUEZ BRAVO GUIDO RENÉ	040081828-2	8
13	CERENI			
14	COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR			
15	CENTRO EFER			
16	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL QUITUMBE	MSC. MOREIRA BENAVIDES JESENIA MARISOL	171343499-9	5
17	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL DEL MILENIO BICENTENARIO			
18	FUNDACIÓN VIRGEN DE LA MERCED	DRA. VITERI FERNÁNDEZ MERCEDES	060131269-7	4
19	INSTITUTO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE ENRIQUETA SANTILLÁN	MSC. GUZMÁN TORRES CRISTIAN EDUARDO	171638453-0	8
20	UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARÍA VELEZ			
21	COLEGIO JUAN PÍO MONTÚFAR			
22	COLEGIO BENITO JUÁREZ			
23	UNID. EDUC. EUGENIO ESPEJO	DRA. RUIZ LAPUERTA ISABEL PATRICIA	170755797-9	8
24	COLEGIO MENOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR			
25	COLEGIO CARLOS ZAMBRANO			
26	COLEGIO MARIA AUXILIADORA			

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

Universidad Central del Ecuador. Facultad de Filosofía.

Carrera de Psicología Educativa y Orientación.

Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar.

Con fecha 11 de mayo de 2015 el Colegio Municipal Sebastián de Benalcázar manifiesta su compromiso de participar como **Institución Beneficiaria** del Proyecto de Prácticas Pre-profesionales que oferta la Facultad de Filosofía, Letras y Letras de Educación y por su intermedio la Carrera de Psicología Educativa y Orientación.

La Institución Beneficiaria se compromete a brindar acogida a los estudiantes designados para la realización de las prácticas pre profesionales, proporcionando un ambiente y espacio adecuado, así como el apoyo y orientación de un profesional para la realización efectiva de la misma. Además a manejar adecuadamente la información, documentos de evaluación y seguimiento enviados por la Carrera y a velar por el cumplimiento de las funciones que se especifican en el manual de procedimientos de la práctica pre profesional de la Carrera de Psicología Educativa.

Por su parte, la Carrera de Psicología Educativa de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, de la Universidad Central del Ecuador, se compromete a designar a un docente-tutor, quien será encargado de efectuar el seguimiento y monitoreo de la práctica pre profesional de los estudiantes a su cargo. Coordinará con el responsable de la Institución Beneficiaria todos los aspectos concernientes a la misma, facilitará toda la documentación y registros

necesarios para el control, seguimiento y evaluación de este proceso. Así como establecerá los mecanismos idóneos para resolver los conflictos que puedan generarse, en los mejores términos.

Los estudiantes que realizan las prácticas pre profesionales de conformidad con el Acuerdo Ministerial MRL-2012, del Ministerio de Relaciones Laborales, Capítulo 1, artículo 5 que dice:

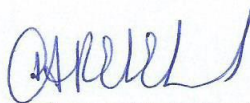
“De la no existencia de relación laboral.- Por su naturaleza este tipo de convenios o contratos no originan relación laboral, no generan derechos ni obligaciones laborales o administrativas, no se crea ningún tipo de estabilidad laboral con los pasantes o practicantes, no son sujetos de indemnización alguna y no ingresan al servicio público.

No obstante, aún cuando el pasante o practicante no mantiene ningún vínculo laboral con las instituciones públicas tiene la obligación de cumplir cabalmente con lo establecido en su convenio o contrato y deberá sujetarse al Reglamento Interno, al Código de Ética y a las políticas internas de cada institución, en lo que fuere aplicable.”

Esta Carta Compromiso tendrá una duración de un semestre académico y será válida a partir de la fecha de su firma.

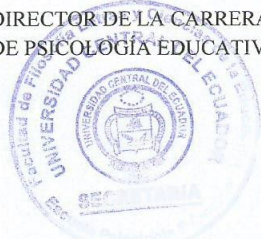
POR LA UCE

POR LA ENTIDAD CONTRAPARTE



Dr. Carlos Jiménez

DIRECTOR DE LA CARRERA
DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA



Dr. Ramón Flores

RECTOR COLEGIO MUNICIPAL
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

Elaborado por: JMoreira